



14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Kioto (Japón), 7 a 12 de marzo de 2021

Distr. limitada
7 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Proyecto de informe

Relatora General: Antoinette Ifeanyi **Oche-Obe** (Nigeria)

I. Antecedentes y preparativos del Congreso

1. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se convocó de conformidad con el párrafo d) del anexo de la resolución 415 (V) de la Asamblea General, en el que se estableció que cada cinco años se convocaría un congreso internacional en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal, así como en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea 46/152, anexo, 56/119, 70/174, 71/206, 72/192, 73/184 y 74/171 y las decisiones de la Asamblea General 74/550 A y B.

2. En su resolución 70/174, la Asamblea General acogió con aprecio el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger el 14º Congreso. En su resolución 72/192, la Asamblea decidió que el tema principal del 14º Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”. En su resolución 73/184, la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto (Japón), del 20 al 27 de abril de 2020, y que las consultas previas se celebraran el 19 de abril de 2020. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que la serie de sesiones de alto nivel del 14º Congreso se celebrara durante los dos primeros días del Congreso a fin de que los Jefes y Jefas de Estado o de Gobierno y los ministros y ministras pudieran centrarse en el tema principal y de que hubiera más posibilidades de formular comentarios útiles. También en esa misma resolución, la Asamblea reiteró su invitación a los Estados Miembros para que estuvieran representados en el 14º Congreso al más alto nivel posible y desempeñaran un papel activo en el Congreso. Debido a la situación relativa a la COVID-19, la Asamblea decidió, en su decisión 74/550 A, aplazar la celebración del 14º Congreso. En su decisión 74/550 B, la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebrara en Kioto del 7 al 12 de marzo de 2021, y que las consultas previas se celebraran el 6 de marzo de 2021.

3. En su resolución 72/192, la Asamblea General decidió cuáles serían los cuatro temas que se examinarían en los seminarios que se celebrarían en el marco del 14º Congreso, puso de relieve la importancia de esos seminarios e invitó a los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades pertinentes a que prestasen apoyo financiero, organizativo y técnico a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la preparación de los seminarios, incluidas la elaboración y distribución de la documentación de antecedentes que correspondiera.

4. Las cinco reuniones preparatorias del 14º Congreso se celebraron en 2019:
a) Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 22



al 24 de enero de 2019; b) Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago del 5 al 7 de febrero de 2019; c) Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Beirut del 26 al 28 de marzo de 2019; d) Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 9 al 11 de abril de 2019; y e) Reunión Preparatoria Regional de Europa, celebrada en Viena del 23 al 25 de abril de 2019.

II. Asistencia y organización de los trabajos

A. Fecha y lugar de celebración del Congreso

5. El 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal se celebró en Kioto del 7 al 12 de marzo de 2021, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 70/174, 71/206, 72/192, 73/184 y 74/171, así como las decisiones de la Asamblea 74/550 A y B. El Congreso contó con un componente presencial en el Centro Internacional de Conferencias de Kioto y con una amplia presencia en línea por medio de una plataforma de eventos interactiva que facilitó la asistencia de participantes de todo el mundo.

B. Consultas previas al Congreso

6. Conforme a la práctica seguida en las conferencias especiales de las Naciones Unidas y de conformidad con la resolución 56/119 de la Asamblea General, el 6 de marzo de 2021 se celebraron consultas oficiosas previas al Congreso. La participación en las consultas estuvo abierta a los representantes de todos los Estados invitados al Congreso. Durante las consultas se acordó un conjunto de recomendaciones sobre la organización de los trabajos del Congreso (véase [A/CONF.234/L.1](#)).

C. Asistencia

7. [...]

D. Apertura del Congreso

8. Declaró abierto oficialmente el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal la Secretaria General del Congreso y Directora Ejecutiva de la UNODC, Ghada Waly.

9. En nombre de Qatar, país anfitrión del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el Embajador y Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (Viena), Sultan Salmeen Almansouri, presentó un mensaje de video del Ministro de Justicia de Qatar, Issa bin Saad Al Jafali Al Nuaimi, en el que destacó la voluntad de su país de prestar apoyo a la organización y las deliberaciones del 14º Congreso.

10. Tras la elección de la Presidenta del 14º Congreso, Kamikawa Yoko, Ministra de Justicia del Japón, Sultan Salmeen Almansouri (Qatar) le hizo entrega ceremonial de una escultura que llevaba por título *El barco como símbolo del viaje*.

11. La Presidenta del 14º Congreso pronunció un discurso en el que puso de relieve la importancia de celebrar el Congreso durante el periodo de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y promover la prevención del delito y la justicia penal con miras a no dejar a nadie atrás, así como el papel de la juventud como abanderada del futuro.

12. Se proyectó un documental sobre los preparativos del 14º Congreso.

13. La Princesa Takamado (Japón) formuló una declaración, en la que señaló que el compromiso inquebrantable de construir sociedades seguras era el faro que iluminaba el camino de las víctimas de la injusticia social y penal.

14. Se proyectó un documental sobre el Foro de la Juventud que había precedido al 14º Congreso, organizado por el Gobierno del Japón. El Foro se había celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2021 en formato híbrido. En él se habían dado cita 150 jóvenes participantes de 35 nacionalidades que celebraron debates sobre el tema general, “La participación activa de los jóvenes para una sociedad segura y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Dos participantes del Foro de la Juventud presentaron las recomendaciones para la adopción de medidas en los planos mundial, regional y nacional, que se entregaron simbólicamente a la Secretaría Ejecutiva del Congreso.

15. El Primer Ministro del Japón, Suga Yoshihide, hizo una declaración, en la que señaló que la comunidad internacional debía colaborar para intensificar la labor de prevención del delito e implantar sistemas de justicia penal que funcionasen plenamente, incluso en el contexto de la crisis de la COVID-19.

16. El Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, hizo una declaración por medio de la plataforma en línea del Congreso. Puso de relieve que el respeto del estado de derecho sustentaba los derechos humanos y hacía posible el desarrollo sostenible, social, político y económico.

17. Se proyectaron los mensajes de video del Presidente de la Asamblea General, Volkan Bozkir, y el Presidente del Consejo Económico y Social, Munir Akram.

18. El Fiscal General del Japón, Hayashi Makoto, formuló una declaración en la que subrayó la importancia de adecuar las medidas de respuesta a las diferentes formas de delincuencia y de intensificar la cooperación y colaboración internacionales para prevenir y combatir la delincuencia.

E. Disposiciones de organización derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)

19. El 14º Congreso hizo suyas las disposiciones de organización derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) que figuran en el documento de sesión A/CONF.234/CRP.2, con la condición de que no sentarían un precedente para futuros congresos.

F. Elección de la Presidenta y de los demás miembros de la Mesa

20. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo de 2021, el 14º Congreso eligió por aclamación Presidenta del Congreso a Kamikawa Yoko, Ministra de Justicia del Japón y jefa de la delegación del país anfitrión.

21. En la misma sesión, el Congreso también eligió por aclamación a Jose Antonio Marcondes de Carvalho (Brasil) Presidente de la Comisión I, Matti Joutsen (Finlandia), Presidente de la Comisión II, Antoinette Ifeanyi Oche-Obe (Nigeria), Relatora General, y a los siguientes Estados Vicepresidentes: Côte d'Ivoire, Egipto, Kenya, Libia, Marruecos y Namibia (Estados de África); Bangladesh, China, Irán (República Islámica del), Kuwait, Qatar y Tailandia (Estados de Asia y el Pacífico); Colombia, Cuba, Paraguay y Venezuela (República Bolivariana de) (Estados de América Latina y el Caribe); y Bélgica, España, Italia, Países Bajos y Suiza (Estados de Europa Occidental y otros Estados).

22. Un representante de los Estados Unidos anunció que su país presentaría una declaración escrita para que constase en acta en relación con el tema del programa.

23. En su primera sesión, celebrada el 7 de marzo, la Comisión I eligió por aclamación Relator a Adrien Vernimmen (Bélgica).

24. En su primera sesión, celebrada el 8 de marzo, la Comisión II eligió por aclamación Relator a Luigi Ripamonti (Italia).

G. Aprobación del reglamento

25. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, el Congreso aprobó por consenso su reglamento ([A/CONF.234/2](#)).

H. Aprobación del programa

26. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, el Congreso aprobó el programa provisional ([A/CONF.234/1/Rev.1](#)) aprobado por la Asamblea General en su resolución 72/192. El programa era el siguiente:

1. Apertura del Congreso
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección del Presidente y de los demás miembros de la Mesa;
 - b) Aprobación del reglamento;
 - c) Aprobación del programa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en el Congreso:
 - i) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - ii) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
3. Estrategias amplias de prevención del delito orientadas al desarrollo social y económico.
4. Enfoques integrados de los retos que afronta el sistema de justicia penal.
5. Enfoques multidimensionales que pueden adoptar los Gobiernos para promover el estado de derecho, por ejemplo, facilitando el acceso a la justicia para todos; creando instituciones eficaces, responsables, imparciales e inclusivas; y considerando la posibilidad de adoptar medidas sociales, educativas y otras medidas pertinentes, como la promoción de una cultura de legalidad basada en el respeto de la diversidad cultural, de conformidad con la Declaración de Doha.
6. Cooperación internacional y asistencia técnica para prevenir y abordar todas las formas de delincuencia:
 - a) El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones;
 - b) Las formas de delincuencia nuevas y emergentes.
7. Aprobación del informe del Congreso.

I. Asignación de temas

27. Se decidió que el debate sobre los temas 1 a 7 del programa provisional, así como la serie de sesiones de alto nivel del 14º Congreso, se asignasen a las sesiones plenarias. Se decidió también que el examen de los temas de los seminarios 1 y 3 se asignase a la Comisión I y que el examen de los temas de los seminarios 2 y 4 se asignase a la Comisión II.

J. Organización de los trabajos

28. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, el Congreso aprobó la organización de los trabajos, de conformidad con las recomendaciones de las consultas previas celebradas el 6 de marzo ([A/CONF.234/L.1](#)).

K. Credenciales de representación en el Congreso y nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

29. En su primera sesión plenaria, celebrada el 7 de marzo, de conformidad con el artículo 4 del reglamento ([A/CONF.234/2](#)) y a propuesta de la Presidenta, el Congreso decidió nombrar miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los siguientes Estados: Camerún, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Italia, Japón, Mongolia, República Unida de Tanzania y Uruguay.

30. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 9 de marzo, el Congreso decidió, a propuesta de la Presidenta, que Angola fuese nombrado miembro de la Comisión de Verificación de Poderes en sustitución del Camerún, que ya no estaba en condiciones de participar en la Comisión.

L. Participación de organizaciones no gubernamentales en el Congreso

31. En lo que respecta a la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Congreso, se señalaron a la atención de los participantes el informe de las consultas previas al Congreso ([A/CONF.234/L.1](#)) y el documento de sesión A/CONF.234/CRP.9.
